



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 12 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/56/571)]

56/213. Administración pública y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/225, de 19 de abril de 1996, aprobada en la continuación del quincuagésimo período de sesiones sobre la cuestión de la administración pública y el desarrollo,

Reconociendo que una administración pública eficiente, eficaz y transparente, tanto en el plano nacional como internacional, desempeña un papel esencial en la consecución de los objetivos fundamentales de la Declaración del Milenio¹,

1. *Acoge con satisfacción* el establecimiento de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas, que constituyen un poderoso instrumento a disposición de los Estados Miembros para el intercambio de información y experiencias en materia de administración pública;

2. *Recomienda* la ampliación de la Red a fin de aumentar la capacidad de los ministerios e instituciones de administración pública nacionales para acceder a información, experiencias y prácticas en materia de administración pública y recibir capacitación en línea;

3. *Pide* al Secretario General que siga prestando asistencia a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo y a los países con economías en transición que la soliciten, en sus procesos de reforma fomentando el intercambio de información, cuando proceda, y el intercambio de experiencias, contribuyendo al fomento de la capacidad y la adquisición de conocimientos básicos, prestando asistencia a la creación de instituciones, y mejorando la coordinación de la asistencia para el desarrollo en este ámbito;

4. *Pide también* al Secretario General que estudie la posibilidad de reunir periódicamente a altos funcionarios encargados de la reforma de la administración pública, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para examinar cuestiones de interés común e intercambiar experiencias y prácticas valiosas, y que le presente en el quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe de los resultados de dicho estudio;

¹ Véase la resolución 55/2.

5. *Pide además* al Secretario General que mantenga en constante examen los avances que se produzcan en este ámbito en los Estados Miembros y haga notar los cambios y las tendencias que se observen así como los resultados satisfactorios, atendiendo en particular al papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio¹, y que le presente, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe con un resumen de sus conclusiones en el quincuagésimo séptimo período de sesiones.

*90ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2001*